Relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en las especialidades profesionales de Oficial / Oficiala de Oficios (electricidad) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (jardinería) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (carpintería) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (calefacción) Grupo / Subgrupo 3-C y de Ayudante / Ayudanta Especialista (sastrería) Grupo / Subgrupo 4-A del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional convocado por Resolución de 8 de marzo, del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones territoriales de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 2, 3 y 4 del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. (BOE de 14 de marzo), se han elaborado Relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en las categorías profesionales de Oficial / Oficiala de Oficios (electricidad) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (jardinería) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (carpintería) Grupo / Subgrupo 3-C, de Oficial / Oficiala de Oficios (calefacción) Subgrupo 3-C y de Ayudante / Ayudanta Especialista (sastrería) Grupo / Subgrupo 4-A para aprovechar las actuaciones realizadas por el tribunal en el proceso selectivo correspondiente, que permita cubrir de forma ágil las necesidades de contratación que surjan en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Los contratos que se realicen con cargo a las Relaciones de candidatos se limitarán a los autorizados con carácter general en la Instrucción conjunta de las Secretarias de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010.

La gestión de las Relaciones de candidatos citadas se regirán por las siguientes bases:

1.- La gestión de las Relaciones de candidatos estará encomendada a la Coordinación de Recursos Humanos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

2.- En las listas se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo convocado por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones territoriales de 8 de marzo 2018, en la especialidad profesional correspondiente y que, no habiendo obtenido plaza en el mismo, sí hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo. La lista se ordenará en función de la puntuación definitiva obtenida por los candidatos en el proceso selectivo.

3.- Para poder formar parte de las Relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

4.- El Tribunal ordenará las Relaciones en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que hayan establecido con este fin y las harán públicas en el punto de acceso general http://administración.gob.es, en la página web de Patrimonio Nacional

Palacio Real
28071 Madrid
Tel.: 91 454 88 48

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

(**www.patrimonionacional.es**), en la intranet del Organismo y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

5.- Las Relaciones de candidatos tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

6.- Las Relaciones de candidatos seleccionados tendrán carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido contratado el último de los seleccionados, se iniciarán de nuevo si su vigencia lo permite.

7.- Una vez formalizada, en su caso, la preceptiva autorización de contratación temporal, el Centro Gestor que corresponda procederá a ofertar la contratación por riguroso orden de integrantes de las Relaciones de candidatos. Estas ofertas se realizarán telefónicamente, comenzando por el candidato que ocupe el primer lugar de la Relación.

En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la Relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.

En ambos casos se remitirá comunicación nominal al órgano de representación de los trabajadores dejando constancia de las circunstancias que hubieran modificado el turno inicial.

Los candidatos que hayan sido convocados y no comparezcan, perderán su puesto en la relación. Salvo que los candidatos expresen su renuncia definitiva o sean excluidos por alguna de las causas señaladas en esta convocatoria, volverán a ser llamados nuevamente cuando corresponda, una vez agotada la Relación de candidatos y conforme al sistema rotativo de la misma.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la Relación.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja definitiva, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación.

No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la Relación de candidatos en el mismo puesto que tenía, y le será ofertada otra nueva contratación siguiendo el procedimiento anterior.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar el último puesto de todas las Relaciones en que figure.

Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de candidatos de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.

8.- Serán causas de exclusión y baja de las Relaciones de candidatos:

- Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada.
- No haber superado el período de prueba en una contratación anterior correspondiente a idéntica categoría profesional.

9.- Mantendrán su número de orden en la lista y podrán acceder a la siguiente contratación que se genere:

- Quienes se encuentren en situación de enfermedad, siempre que acrediten dicha situación mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la unidad gestora de la Relación de candidatos.
- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren prestando servicios en el sector público o privado.

Este procedimiento de gestión se hará público en el punto de acceso general http://administración.gob.es, en la página web de Patrimonio Nacional (**www.patrimonionacional.es**), en la intranet del Organismo y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
P.D. (*Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b)*
EL GERENTE

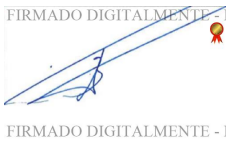

Ernesto Abati García-Manso

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

ANEXO I
Relaciones de candidatos

Puesto Nº de Orden: 4
Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C Sub: JARDINERÍA
Dirección de Inmuebles y Medio Natural

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****4770D	FRIAS MORENO ANTONIO	78,25
****5131V	LOZANO GONZALEZ JOSE LUIS	73,25
****5399V	NORA CARLOS NOEMI	68,75
****9664A	GARCIA MATILLA MARTA	64,50
****5880M	COGOLLUDO MORALES ESTHER	61,00
****0860K	GONZÁLEZ MARÍN ARMANDO	56,25

Puesto Nº de Orden: 5
Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C Sub: CALEFACCIÓN
Dirección de Inmuebles y Medio Natural

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****1229L	LUCAS FERNÁNDEZ, ÁNGEL	72,00
****4633K	GALLEGO SÁNCHEZ, JOSÉ M.	68,00

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

Puesto Nº de Orden: 6
Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C Sub: CARPINTERÍA
Dirección de Inmuebles y Medio Natural

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****2968Q	ALFAGEME SANGUINO, JUAN MANUEL	53,50

Puesto Nº de Orden: 7
Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C Sub: ELECTRICIDAD
Dirección de Inmuebles y Medio Natural

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****1718C	CORUJO VERGARA, MIGUEL ÁNGEL	68,35
****5774N	GALINDO JUAN, LEONARDO	65,85
****3552L	MARTÍN CARPINTERO, FERNANDO	65,35
****0874F	MELADO ANGÓS, JAVIER CARLOS	55,45

Puesto Nº de Orden: 9
Especialidad: AYUDANTE / AYUDANTA ESPECIALISTA
Grupo profesional: 4A Sub: SASTRERÍA
Dirección de Actos Oficiales y Culturales

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
****9344R	POSILIO GARCIA BEATRIZ	46,75

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -